Fabricas de Salitres que sean interinos, y no esten expresados en la Rl. Orn. de trece de Marzo ultimo, con lo demas que contiene: Y entendido por esta Ciudad acuerda: Queda en su inteligencia ——

Excepcion de los tratados de Casar

Viose en este Ayuntamto. una orden impresa q. comunica el Sr. Intendente de Murcia con fha. veinte, y nueve de Setiembre ultimo, por la qual se declara exentos de los sorteos los Mozos q. hiciesen constar estar tratado su Casamiento, y corrieron las amonestaciones ignorando tenian parentesco los Contrayentes con lo demas q. contiene: Y entendido por esta Ciudad, acuerda: Queda en su inteligencia ——

Informe sobre Yerro viejo ——

El Sr. Dn. Jose Sardo Sindico Personero de este Publico por si, y a nombre del Sr. Dn. Franco. Facon Regidor Dixo: Que cumpliendo con lo acordado por este Ayuntamiento en Cavildo celebrado el dia veinte de Junio de este año para que informasen sobre la Solicitud